2025/2415

28.11.2025

# DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/2415 DE LA COMISIÓN

**de 25 de noviembre de 2025**

**relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Rumanía y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1767**

*[notificada con el número C(2025) 8176]*

**(El texto en lengua rumana es el único auténtico)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ([1]), y en particular su artículo 259, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) La viruela ovina y la viruela caprina es una enfermedad vírica infecciosa que afecta a los ovinos y caprinos y que puede tener graves repercusiones en la población animal afectada y en la rentabilidad de la ganadería, al perturbar los desplazamientos de las partidas de esos animales y sus productos dentro de la Unión, así como las exportaciones a terceros países. En caso de producirse un brote de viruela ovina y viruela caprina en ovinos o caprinos, existe un riesgo grave de propagación de la enfermedad a otros establecimientos de ovinos o caprinos.

(2) El Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión ([2]) completa las normas para el control de las enfermedades de la lista a las que se hace referencia en el artículo 9, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) 2016/429 y que están definidas como enfermedades de categoría A, B o C en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión ([3]). En particular, los artículos 21 y 22 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 disponen el establecimiento de una zona restringida en caso de que se produzca un brote de una enfermedad de categoría A, incluida la viruela ovina y la viruela caprina, y la aplicación de determinadas medidas en dicha zona. Además, el artículo 21, apartado 1, de dicho Reglamento Delegado establece que la zona restringida debe constar de una zona de protección, una zona de vigilancia y, si fuera necesario, de otras zonas restringidas adyacentes o en torno a las zonas de protección y de vigilancia.

(3) La Decisión de Ejecución (UE) 2025/1767 de la Comisión ([4]) se adoptó en el marco del Reglamento (UE) 2016/429 y establece determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Rumanía. Más concretamente, el artículo 1 de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1767 dispone que la zona restringida, que comprende las zonas de protección y de vigilancia, que debe establecer la autoridad competente de dicho Estado miembro de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, debe comprender, como mínimo, las áreas que figuran en el anexo de dicha Decisión de Ejecución, y que las medidas que deban aplicarse en las zonas de protección y de vigilancia se apliquen, como mínimo, hasta las fechas indicadas en dicho anexo.

([1]) DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj.

([2]) Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/687/oj).

([3]) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista (DO L 308 de 4.12.2018, p. 21, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2018/1882/oj).

([4]) Decisión de Ejecución (UE) 2025/1767 de la Comisión, de 27 de agosto de 2025, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Rumanía y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1406 (DO L, 2025/1767, 29.8.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/1767/oj).

(4) A raíz de la aparición de nuevos brotes de viruela ovina y viruela caprina en las provincias rumanas de Teleorman y Olt, se modificó el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1767 mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1954 de la Comisión ([5]).

(5) A 24 de octubre de 2025, la autoridad competente de Rumanía había levantado todas las medidas establecidas en la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1767, ya que el último brote de viruela ovina y viruela caprina en dicho Estado miembro antes de esa fecha se notificó a la Comisión el 5 de septiembre de 2025. La última de las medidas establecidas en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1767 dejó de aplicarse el 24 de octubre de 2025, y hasta esa fecha no se habían producido nuevos brotes.

(6) El 17 de noviembre de 2025, Rumanía notificó a la Comisión dos nuevos brotes de viruela ovina y viruela caprina en establecimientos en los que se albergaban ovinos y caprinos, situados en las provincias de Dolj y Teleorman. En respuesta a estos nuevos brotes, Rumanía ha establecido una zona restringida, que comprende zonas de protección y de vigilancia, en la que se aplican las medidas generales de control de enfermedades establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, a fin de evitar que siga propagándose la enfermedad.

(7) Para prevenir cualquier perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y evitar la imposición de obstáculos injustificados al comercio por parte de terceros países, es necesario determinar rápidamente, a nivel de la Unión, la ubicación y la duración de esta zona restringida para la viruela ovina y la viruela caprina. Por consiguiente, en el anexo de la presente Decisión debe figurar la lista de áreas en las que debe establecerse una zona restringida en Rumanía con respecto a la viruela ovina y la viruela caprina, así como la duración prevista de dichas zonas.

(8) El tamaño de las zonas de protección y de vigilancia y la duración de las medidas que deben aplicarse en ellas se basan en los criterios establecidos en el artículo 64, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/429, y en particular en la situación epidemiológica con respecto a la viruela ovina y la viruela caprina en las áreas afectadas por esta enfermedad y la situación epidemiológica general con respecto a la viruela ovina y la viruela caprina en el Estado miembro afectado, así como en el nivel de riesgo de propagación de la enfermedad, y son conformes con las normas establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687. La duración de las medidas también tiene en cuenta las normas internacionales del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) ([6]).

(9) En aras de la claridad de la legislación de la Unión, procede derogar la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1767, ya que las medidas de emergencia establecidas en dicha Decisión serán sustituidas por las establecidas en la presente Decisión.

(10) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Rumanía garantizará:

a) una zona restringida, que comprenda una zona de protección y una zona de vigilancia, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 y con arreglo a las condiciones establecidas en dicho artículo;

b) que la zona de protección y la zona de vigilancia a las que se hace referencia en la letra a) comprendan, como mínimo, las áreas que figuran en el anexo de la presente Decisión;

c) que las medidas que deban aplicarse en las zonas de protección y de vigilancia se apliquen, como mínimo, hasta las fechas indicadas en el anexo de la presente Decisión.

([5]) Decisión de Ejecución (UE) 2025/1954 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2025, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1767, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Rumanía (DO L, 2025/1954, 26.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/1954/oj).

([6]) https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/.

*Artículo 2*

Queda derogada la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1767.

*Artículo 3*

El destinatario de la presente Decisión es Rumanía.

Hecho en Bruselas, el 25 de noviembre de 2025.

*Por la Comisión*
Olivér VÁRHELYI
*Miembro de la Comisión*

*ANEXO*

**Zonas de protección y de vigilancia establecidas en torno a los brotes confirmados**

| Región y número de referencia ADIS del brote | Áreas establecidas como zonas de protección y de vigilancia, que forman parte de la zona restringida en Rumanía a la que se hace referencia en el artículo 1 | Fecha límite de aplicación |
|---|---|---|
| **Provincia de Dolj**<br>RO-CAPRIPOX-2025-00024 | Protection zone:<br>Those parts of Dolj county, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 43.880631, Long. 23.706794 (2025/24). | 9.12.2025 |
| | Surveillance zone:<br>Those parts of Dolj county, contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 43.880631, Long. 23.706794 (2025/24), excluding the areas contained in the protection zone. | 18.12.2025 |
| | Surveillance zone:<br>Those parts of Dolj county, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 43.880631, Long. 23.706794 (2025/24). | 10.12.2025-18.12.2025 |
| **Provincia de Teleorman**<br>RO-CAPRIPOX-2025-00025 | Protection zone:<br>Those parts of Teleorman county, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 43.810743, Long. 25.373924 (2025/25). | 13.12.2025 |
| | Surveillance zone:<br>Those parts of Teleorman county, contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 43.810743, Long. 25.373924 (2025/25), excluding the areas contained in the protection zone. | 22.12.2025 |
| | Surveillance zone:<br>Those parts of Teleorman county, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 43.810743, Long. 25.373924 (2025/25). | 14.12.2025-22.12.2025 |